



VISTO: El Expte. CD N° 618/2017 "S/ DECRETO N°484/2017-DONACION RODADOS CENTRO DE SALUD AÑELO"

Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto N°484/2017 el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones dispone realizar la donación de una Motocicleta, Marca CORVEN, modelo TRIAX 250, a la Subsecretaria de Salud de la Provincia de Neuquén.

Que, dicho acto reviste gran importancia, en tanto supone la incorporación de un nuevo vehículo para ser utilizado exclusivamente por el Centro de Salud Añelo.

Que, asimismo resulta inobjetable y altamente beneficioso, en tanto dota al único centro médico de la localidad de una nueva motocicleta que será puesta al servicio de los vecinos de la ciudad.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**


ARTICULO N°1: AUTORICESE, la donación de la Motocicleta, Marca **CORVEN**, modelo **TRIAX 250**, Motor N° ZS167FMM5H500090, cuadro N° 8CVJCPL02HA014572, a favor de la Subsecretaria de Salud de la Provincia del Neuquén, destinada para uso exclusivo del Centro de Salud de Añelo, y condicionada a la correspondiente aceptación por parte de la Provincia de Neuquén.

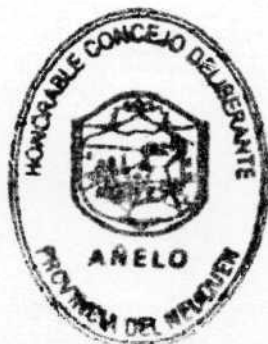
ARTICULO N°2: ESTABLEZCASE, como condición de donación el uso exclusivo del rodado dentro del ejido Municipal. -

ARTICULO N°3: Todo gasto referido a la donación será soportado por la Provincia de Neuquén.

ARTICULO N°4: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°13, del 23 de Noviembre del 2017, consta en **Acta N°198**.-


Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén